COMUNICADO ACEPTACION OFERTA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-016-2023

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151-2023

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATISTA:	MELIDA NATALIA REYES REY
Representante Legal	N/A
Identificación	C.C. 39.729.785
DIRECCIÓN:	Cra 2 No. 3-45 Fosca
TELÉFONO:	3204174333
E-MAIL:	mariayulitza2004@hotmail.com

Me es grato comunicarle, que su oferta ha reunido los requisitos exigidos en la Invitación Publica No. MC-016-2023, la cual fue presentada el día veinte (20) del mes de diciembre de 2023, la cual HA SIDO ACEPTADA, en consecuencia, le solicito el desarrollo del objeto contractual, bajo las condiciones señaladas en la misma:

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en particular las que le confieren los artículos 315 y 211 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Decreto 1222 de 1986, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

ACEPTACIÓN LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1. Número del proceso: N° MC-016-2023.

2. FUNDAMENTO LEGAL: Proceso de Mínima Cuantía art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Aceptación del contrato según artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del decreto 1082 de 2015.

3. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, INCLUYE PUBLICIDAD DIGITAL Y VALLA PUBLICITARIA DEL EVENTO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DICIEMBRE "COPA NAVIDEÑA Y ACTIVIDADES DE INTEGRACION COMUNITARIA), EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA"

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

4.1 Tipo de contrato: Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios logísticos.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de diez (10) días y/o hasta agotar recurso presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2023.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Valparaíso – Caquetá.

4.4 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo al CDP No. 559 del 04 de diciembre del 2023.

SECTOR	AREA	ART. PRESUPUESTAL	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
43– DEPORTE Y RECREACION	1- Administración Central	2.3.2.02.02.008 – sevicios prestados a las empresas y servicios de producción.	1.2.3.1.18 – RB TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	4301- fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	430103801 – eventos recreativos comunitarios realizados	2022188600023	32.400.000

4.5. VALOR DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse será la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($32.200.000) M/CTE**. Incluido todos los impuestos a que haya lugar.

El valor del contrato se encuentra representado de la siguiente manera, según propuesta económica presentada y aceptada.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Prestar servicios Temporales de Personal para arbitraje de la práctica deportiva de conjunto: Con el requerimiento mínimo de (5 Jueces, 02 jueces de línea y 3 planilleros) para los partido en las disciplinas de FUTBOL DE SALON y FUTBOL, teniendo en cuenta que se van a jugar en tres (3) escenarios en simultaneo.	GLOBAL	1	$7.300.000	$7.300.000

2	Suministro de balones de fútbol de salón profesional: Balones de futbol de salón profesional Circunferencia 60 – 62 rebote mínimo 20-35 cms, categoría profesional, laminado a color, cubierta en cuero sintético calidad pvc	UNIDADES	8	$ 350.000	$ 2.800.000
3	Suministro de balón de fútbol profesional - Tamaño 5 Debe medir mínimo 68 y máximo 70 cm, con un peso de 410 a 450 g, con un rebote mínimo de 115 cm en cuero sintético laminado	UNIDADES	4	$ 360.000	$ 1.440.000
4	Hidratación: agua en paca de alta pureza, para los participantes en los diferentes eventos y categorías paca por 24 unidades	PACAS	50	$ 6.500	$ 325.000
5	PENDÓN publicitario tipo banner alusivo a la actividad deportiva decembrinas, el cual contará con un diseño con logos de la administración e imágenes a full color, con impresión digital de 3 mts x 1 mts .- El diseño es aprobado por el supervisor.	UNIDAD	1	$ 495.000	$ 495.000
6	Logistica para la premiación y entrega de incentivos a los equipos ganadores en sus diferentes categorías y ramas, la cual consta de arreglos alusivos al evento con globos mínimo 06 figuras de 2 metros de altura, incluye mesas con mantel y 20 sillas con sus respectivas fundas. 02 mesas para exhibir la premiación (trofeos), 1 mesa con mantel y 20 sillas organizadas en la cancha de futbol municipal, arco con bombas en la puerta de ingreso a la cancha de futbol, sonido cuatro (04) columnas de 15 pulgadas 02 bajos,	GLOBAL	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000

	mezclador, e ingeniero de sonido que ponga en marcha el mismo.- sonido en la cancha de futbol una (01) cabina activa en los partidos a desarrollar, realización de piezas publicitarias, programación, tabla de posiciones el cual deben de ser cargados en la página de la alcaldía municipal de Valparaíso – Caquetá.				
7	premiación: Suministro de UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo y un par de medias deportivos) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAÍSO. - En el parte frontal inferior derecho de la pantaloneta el eslogan "HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO", - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser	UNIDADES	4	$630.000	$2.520.000

	estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas **JUEGO POR 7** **UNIFORMES**				
8	Narrador y comentarista deportivo para las finales de los cuatros (04) categorías de los encuentros deportivos, incluye transmisión en vivo de los partidos por medios digitales o televisivo.	GLOBAL	1	$6.000.000	$6.000.000
9	trofeo de 35 centímetros de altura dos columnas con figura según disciplina, base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color	UNIDADES	8	$160.000	$1.280.000
10	trofeo de 25 centímetros de altura dos columnas con figura según disciplina, base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color	UNIDADES	8	$130.000	$1.040.000

Nota: El contratista se comprometió mediante propuesta económica, a mantener el precio ofertado; hasta agotar los recursos del presente proceso de contratación, los cuales son los $32.200.000 MCTE.

5. FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato se realizará de la siguiente manera:

será en pagos parciales según avance de ejecución del contrato, Los anteriores valores se pagarán previa entrega de Informes de ejecución y en el cual debe incluir Fotografías de cada una de las actividades, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro y/o factura, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y demás requisitos legales solicitados, El giro estará supeditado a las previsiones del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC del Municipio.

PARÁGRAFO. Para el pago el municipio realizara los descuentos de ley. El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato, a la entrega a

satisfacción de la prestación del servicio contratado. En cada pago el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

1	Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
2	Expedición del registro presupuestal.
3	Informe del contratista de las actividades realizadas.
3	Facturación o documento equivalente.
4	Disponibilidad cupo PAC.
5	Certificado a Satisfacción Del Supervisor.

Para el pago final, deberá contarse con la certificación de recibo a satisfacción de todos los bienes y servicios, comprobante de entrada a almacén, si aplica y acta de liquidación.

Para el pago deberá allegar junto con los documentos anteriores:

a. Copia del contrato
b. Copia acta de inicio
c. Copia acta de aprobación de garantías
d. Certificación Bancaria.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes, dependiendo el cupo PAC.

6. GARANTIAS:

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de Valparaíso, identificado con Nit. 800.050.407, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Característica	**Condición**
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza a favor de Entidades Estatales
Tomador	Contratista
Asegurado	MUNICIPIO DE VALPARAISO NIT 800.050.407
Beneficiario	MUNICIPIO DE VALPARAISO NIT 800.050.407

Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento: (i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato.
	Calidad del servicio	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más	10% del valor total del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Por el termino de duración del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Otros requisitos	• Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. • No se aceptan fianzas expedidas por Afianzadoras		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto y vigencia del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato; al igual que solicitar la respectiva modificación de la garantía en caso de suspensión del contrato.

El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista constituirá a favor de LA ENTIDAD con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que proteja a la entidad, de eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, la cual cubrirá los siguientes amparos:

Para esta garantía solo se acepta una póliza de seguros, tal como lo establece el ART. 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Asegurado</td><td>MUNICIPIO DE VALPARAISO NIT 800.050.407 Y CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>Beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE VALPARAISO NIT 800.050.407 Y TERCEROS AFECTADOS</td></tr>
<tr><td>Modalidad:</td><td>Ocurrencia</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPAROS DE CARÁCTER OBLIGATGORIO ART. 2.2.1.2.3.2.9</th><th>VIGENCIA ART. 2.2.1.2.3.1.17</th><th>VALOR ASEGURADO ART. 2.2.1.2.3.1.17</th></tr>
<tr><td>▪ Cobertura básica de predios, labores y operaciones.
▪ Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
▪ Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.
▪ Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas.
▪ Cobertura expresa de amparo patronal.
▪ Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.</td><td>Por el término de duración del contrato</td><td>Doscientos (200) SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la</td></tr>
</table>

	Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Deducibles	Máximo el 10% del valor de cada pérdida (Mínimo 2 SMMLV)
Otros requisitos	• Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. • No se aceptan fianzas expedidas por Afianzadoras
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto y vigencia del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad o los terceros afectados; así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato; al igual que solicitar la respectiva modificación de la garantía en caso de suspensión del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO: En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, la entidad destinara un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los bienes y/o servicios objeto del contrato, en consecuencia, se designará como supervisor al **Coordinador de Educación, Cultura y Deporte o quien haga sus veces**, quien llevará a cabo el seguimiento, control y vigilancia de la programación y realización de las actividades en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. Por lo tanto deberá cumplir y hacer las demás funciones de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Realizar las actividades dentro de los plazos ofrecidos, en las calidades y cantidades indicadas.
b) Contar con la cantidad de carros tipo mixto para recoger a los deportistas a las 8: am en los puntos de encuentro de igual manera para su respectivo regreso.
c) Estar disponibles en el lugar de salida de los deportistas a las 8:00 am

d) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación que pueda alterar el curso normal de la ejecución contractual o el equilibrio financiero del contrato.
e) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago.
f) Presentar informe al supervisor contractual, sobre la ejecución del contrato.
g) Mantener los precios ofertados.
h) Acatar las sugerencias que el supervisor realice con respecto al cumplimiento del objeto del contrato.
i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
j) Entregar los bienes objeto de primera calidad de acuerdo con las especificaciones de la propuesta presentada, teniendo en cuenta que puede ser en el sector rural o urbano, es decir que se requiere desplazamiento y el transporte es responsabilidad del contratista, dado que el municipio no reconocerá valores diferentes a los aquí establecidos.
k) Responder y resarcir en forma oportuna al Municipio y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la disposición y uso de los bienes objeto del contrato**.**
l) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado.
m) Realizar la recolección de firmas de planillas o actas de entrega a los participantes.
n) Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.
Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades dentro de los plazos ofrecidos, en las calidades y cantidades indicadas
2. Mantener los precios ofertados en el momento de ejecución del contrato.
3. Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.
4. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato de acuerdo a las exigencias de Ley.

8.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
4. Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas.

5. Exigir el cumplimiento de las condiciones técnicas del proceso y las obligaciones del contratista.
6. Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato
7. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato.
8. Liquidar el presente contrato.

9. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.

9. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo y que conste por escrito del **MUNICIPIO DE VALPARAISO**, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. La cesión y subcontrato se efectuará de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas vigentes sobre la materia.

El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

10. SUSPENSIONES: El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

11. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al municipio de Valparaíso de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones de los subcontratistas o dependencias.

12. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: De acuerdo con el Decreto No. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" en su numeral 8, establece: La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

Dado en el Municipio de Valparaíso Caquetá, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2023.

HARLINZON RAMIREZ ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó:

Abg. Jennifer Cañón Trujillo
Asesora Externa Contratación